INGEBO SAS

Santa Marta. octubre de 2025

Señores:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
GERENTE.

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y SISTEMAS DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA.

Cordial Saludo.

Con el firme propósito de contribuir con el crecimiento de su institución, ponemos a su consideración nuestro portafolio de servicio y específicamente oferta comercial de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS**.

Agradecemos de antemano su atención y en espera de una respuesta positiva.

Oscar Almanza
Representante Legal

INGEBO SAS

En DISTRIBUIDORA INGEBO SAS, nos dedicamos a proporcionar servicios de mantenimiento de equipos biomédicos con el más alto estándar de calidad. Nuestra misión es asegurar que todos los equipos médicos funcionen de manera óptima, garantizando así la seguridad de los pacientes y la eficiencia operativa de las instituciones de salud.

La importancia de un mantenimiento adecuado es fundamental para evitar fallas inesperadas, prolongar la vida útil de los equipos y cumplir con las normativas y regulaciones vigentes. Con nuestro equipo de trabajo capacitado y con experiencia en el sector, ofrecemos soluciones integrales adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

OBJETIVO DE LOS MANTENIMIENTOS

El objetivo principal de nuestros servicios de mantenimiento de equipos biomédicos es garantizar el funcionamiento seguro, eficiente y continuo de todos los dispositivos médicos, contribuyendo así a la calidad y confiabilidad de los servicios de atención sanitaria. Específicamente, buscamos:

1. Maximizar la Disponibilidad de los Equipos: Reducir al mínimo los tiempos de inactividad mediante la identificación y resolución proactiva de problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas críticas.

2. Prolongar la Vida Útil de los Equipos: Realizar mantenimientos preventivos regulares para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación, lo cual extiende su vida útil y mejora la rentabilidad de la inversión en tecnología médica.

3. Garantizar la Seguridad del Paciente y del Personal: Asegurar que todos los equipos biomédicos cumplan con los estándares y normativas de seguridad, minimizando los riesgos de mal funcionamiento que puedan comprometer la seguridad de los pacientes y del personal médico.

4. Mejorar la Eficiencia Operativa: Optimizar el rendimiento de los equipos médicos, asegurando que funcionen con la máxima eficiencia y precisión, lo cual contribuye a la mejora de los resultados clínicos y a la satisfacción del paciente.

5. Cumplir con las Normativas y Regulaciones: Asegurar que todos los procedimientos de mantenimiento cumplan con las regulaciones locales e internacionales, garantizando que los equipos estén siempre en conformidad con los requisitos legales y de calidad.

6. Facilitar la Planificación y Gestión de Recursos: Proveer información detallada y actualizada sobre el estado de los equipos, facilitando la toma de decisiones informadas sobre la planificación de recursos, reemplazos y adquisiciones futuras.

A través de nuestros servicios de mantenimiento, nos comprometemos a proporcionar un soporte integral que permita a las instituciones de salud centrarse en su misión principal: ofrecer una atención médica de alta calidad a sus pacientes.

TIPOS DE MANTENIMIENTO OFERTADOS

Ofrecemos tres tipos principales de mantenimiento: preventivo, correctivo y predictivo. Cada uno de estos tipos está diseñado para abordar diferentes aspectos del cuidado y funcionamiento de los equipos.

1. **Mantenimiento Preventivo:** El mantenimiento preventivo está orientado a prevenir fallos y prolongar la vida útil de los equipos mediante la realización de inspecciones y actividades de mantenimiento programadas regularmente. Este tipo de mantenimiento incluye:
   - Inspección visual y funcional de los equipos.
   - Limpieza y lubricación de componentes.
   - Ajustes y calibraciones necesarias para asegurar un rendimiento óptimo.
   - Reemplazo de piezas desgastadas o que muestren signos de deterioro.
   - Verificación del cumplimiento con las normativas y estándares de seguridad.
   - Equipos especializados para el análisis y verificación del funcionamiento de los equipos biomédicos del hospital, con el fin de prestar un servicio de calidad.

2. **Mantenimiento Correctivo:** El mantenimiento correctivo se lleva a cabo cuando un equipo presenta una falla o avería. Nuestro objetivo es restaurar el funcionamiento del equipo en el menor tiempo posible para minimizar el impacto en las operaciones clínicas. Este tipo de mantenimiento incluye:
   - Diagnóstico y análisis de la causa de la falla.
   - Reparación o reemplazo de componentes defectuosos.
   - Pruebas de funcionamiento para asegurar que el equipo opere correctamente después de la reparación.
   - Documentación detallada de las intervenciones realizadas y recomendaciones para evitar futuras fallas.

3. Mantenimiento Predictivo: El mantenimiento predictivo utiliza tecnologías avanzadas y técnicas de análisis de datos para prever fallas antes de que ocurran, permitiendo una planificación más eficiente de las intervenciones. Este tipo de mantenimiento incluye:

- Monitoreo continuo del estado de los equipos.
- Análisis de tendencias y datos históricos para identificar patrones de desgaste y posibles fallas.
- Intervenciones programadas basadas en las condiciones reales de los equipos, en lugar de intervalos fijos.
- Implementación de mejoras y ajustes basados en los resultados del análisis predictivo.

Al combinar estos tres tipos de mantenimiento, podemos ofrecer un servicio integral que maximiza la disponibilidad y eficiencia de los equipos biomédicos, minimiza los tiempos de inactividad y asegura la continuidad y calidad de la atención médica.

HOJA DE VIDA DE UN EQUIPO BIOMÉDICO

La hoja de vida de un equipo biomédico es un documento esencial que registra la historia completa del equipo desde su adquisición hasta su disposición final. Esta documentación es fundamental

para asegurar un seguimiento adecuado, mantener la eficiencia operativa y cumplir con las normativas de seguridad y calidad. A continuación, se detalla la información que debe incluir una hoja de vida de un equipo biomédico:

1. Información General del Equipo

- Nombre del equipo: Denominación específica del equipo.
- Marca y modelo: Fabricante y modelo del equipo.
- Número de serie: Identificador único del equipo.
- Fecha de adquisición: Fecha en la que el equipo fue adquirido.
- Proveedor: Nombre del proveedor o distribuidor del equipo.
- Ubicación: Área o departamento donde se encuentra instalado el equipo.

2. Especificaciones Técnicas

- Descripción técnica: Detalles sobre las características y funciones del equipo.
- Manual del usuario: Referencia al manual de operación proporcionado por el fabricante.
- Requisitos de instalación: Información sobre las condiciones necesarias para la instalación del equipo.

3. Historial de Mantenimiento

- Fecha de mantenimiento: Registro de todas las fechas en las que se ha realizado mantenimiento.
- Tipo de mantenimiento: Especificación del tipo de mantenimiento realizado (preventivo, correctivo, predictivo).
- Descripción de actividades: Detalle de las actividades y procedimientos realizados durante el mantenimiento.
- Repuestos utilizados: Lista de repuestos y componentes reemplazados.
- Firmas y acreditaciones: Firma del técnico responsable y cualquier certificación de calibración o verificación.

4. Historial de Calibraciones

- Fecha de calibración: Registro de todas las fechas en las que el equipo ha sido calibrado.
- Descripción de la calibración: Detalles sobre los procedimientos de calibración realizados.
- Certificados de calibración: Documentos que acreditan la calibración, incluyendo la firma del técnico y las condiciones de calibración.

Mantener una hoja de vida completa y actualizada para cada equipo biomédico es crucial para la gestión eficiente de los recursos, la planificación de mantenimientos y reparaciones, y para asegurar que los equipos estén siempre en condiciones óptimas de operación.

PERSONAL TÉCNICO PARA MANTENIMIENTOS

Contamos con un equipo altamente capacitado y especializado para realizar el mantenimiento de equipos biomédicos en hospitales de diferentes niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. Reconocemos que cada nivel de hospital tiene requerimientos específicos en términos de complejidad y cantidad de equipos biomédicos, y por ello, asignamos el personal técnico adecuado para cada caso.

Cabe resaltar que se cuenta con un coordinador de ingeniería, el cual está a disposición de brindar acompañamiento técnico y administrativo en las actividades que se realicen en el hospital.

Hospital de Nivel 3	3 ingenieros biomédicos, electrónicos o afines 1 tecnólogo en electromedicina, electrónicos o afines 1 auxiliar Administrativo

El personal técnico cuenta con tarjeta profesional (los que la requieran) y con certificación expedida por el Invima para el manejo de equipos médicos.

El personal técnico que estará a disposición del hospital, brindará los siguientes métodos de trabajo:

- Prestar los servicios con los biomédicos especialistas en el caso de tecnología especializada como en el caso de los siguientes equipos: ecografía, rayos x fijo y portátiles, digitalizador de imagen, endoscopio, colposcopio, colonoscopio, laparoscopia y arco en c, sistema de esterilización, software biomédico, red de gases medicinales, Equipos de gases arteriales, de acuerdo a la disponibilidad de los servicios y equipos del hospital, con una respuesta máxima de 48 horas.
- El personal técnico estará a disposición del Hospital las 24 horas del día y los 7 días de la semana con el fin de tener una respuesta rápida en cualquier caso que se presente con los equipos médicos.
- Se brindará acompañamiento al personal del hospital cuando sea requerido para visitas por parte de las diferentes entidades de salud.
- Planificación y ejecución de mantenimientos preventivos.
- Elaboración y actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos.
- Presentación de informes y reportes de las actividades realizadas durante el mes.
- Dictar capacitaciones para el manejo de los equipos cuando sea requerido.
- Verificación y actualización del inventario de equipos médicos con los que cuenta el hospital.
- Apoyar en el programa institucional de tecnovigilancia.
- Apoyar en demás actividades que sean parte del contrato con el hospital.

VALOR DE OFERTA POR NIVEL DE COMPLEJIDAD

El valor del contrato para los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos será determinado en función del número de equipos a cargo y la complejidad de cada uno, los cuales se presentan a continuación:

ITEM	EQUIPO	CANT	V. Unitario	IVA 19%	V. Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AGITADOR VORTEX	1	50.420	9.580	$ 60.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AGITADOR DE PLAQUETAS	1	50.420	9.580	$ 60.000
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADOR DE GASES	1	1.764.706	335.294	$ 2.100.000
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARCO EN C	1	3.193.277	606.723	$ 3.800.000
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	134.454	25.546	$ 160.000

INGEBO SAS

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	1	134.454	25.546	$ 160.000
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE	1	2.268.908	431.092	$ 2.700.000
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BALANZA DE PRESICION	1	50.462	9.588	$ 60.050
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑO MARIA	1	67.227	12.773	$ 80.000
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑO PARAFINA	1	75.630	14.370	$ 90.000
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑO SEROLOGICO	1	60.504	11.496	$ 72.000
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASCULA CON TALLIMETRO	1	63.025	11.975	$ 75.000
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASCULA DE PISO	1	63.025	11.975	$ 75.000
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASCULA DE PISO DIGITAL CON PANTALLA REMOTA	1	126.050	23.950	$ 150.000
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASCULA DIGITAL	1	63.025	11.975	$ 75.000
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASCULA PESA BEBE	1	63.025	11.975	$ 75.000
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BICICLETA ESTATICA	1	210.084	39.916	$ 250.000
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INFUSION	1	193.277	36.723	$ 230.000
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINA DE BIOSEGURIDAD	1	672.269	127.731	$ 800.000
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMA CUNA ELECTRICA	1	310.924	59.076	$ 370.000
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMA CUNA MECANICA	1	310.924	59.076	$ 370.000
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMA ELECTRICA	1	310.924	59.076	$ 370.000
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMA MECANICA	1	210.084	39.916	$ 250.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMILLA DE TRANSPORTE	1	285.714	54.286	$ 340.000
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMILLA GINECOLOGICA	1	285.714	54.286	$ 340.000
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE MONITOREO SOFTWARE	1	168.067	31.933	$ 200.000
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRIFUGA	1	126.050	23.950	$ 150.000

INGEBO SAS

28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLCOSCOPIO	1	378.151	71.849	$ 450.000
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTADOR DE CELULAS	1	42.017	7.983	$ 50.000
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DEA	1	126.050	23.950	$ 150.000
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DERMATOMO	1	134.454	25.546	$ 160.000
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DERMATOSCOPIO DIGITAL	1	134.454	25.546	$ 160.000
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESCONGELADOR DE PLASMA	1	126.050	23.950	$ 150.000
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR	1	302.521	57.479	$ 360.000
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVAN GINECOLOGIA	1	84.034	15.966	$ 100.000
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOPPLER FETAL	1	92.437	17.563	$ 110.000
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ECOGRAFO	1	1.722.689	327.311	$ 2.050.000
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURI	1	487.395	92.605	$ 580.000
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROCARDIOGRAFO	1	235.294	44.706	$ 280.000
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROCAUTERIO	1	445.378	84.622	$ 530.000
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROENCEFALOGRAFO	1	1.848.739	351.261	$ 2.200.000
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROESTIMULADOR COMBO	1	168.067	31.933	$ 200.000
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROESTIMULADOR	1	168.067	31.933	$ 200.000
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELIPTICA	1	210.084	39.916	$ 250.000
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENDOSCOPIO ALTO	1	1.344.538	255.462	$ 1.600.000
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENDOSCOPIO ALTO PEDIATRICO	1	1.344.538	255.462	$ 1.600.000
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENDOSCOPIO BAJO	1	1.344.538	255.462	$ 1.600.000
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENFRIADOR RAPIDO	1	546.218	103.782	$ 650.000
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ORGANOS	1	50.420	9.580	$ 60.000

INGEBO SAS

50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	1	50.420	9.580	$ 60.000
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO	1	2.773.109	526.891	$ 3.300.000
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR DE LECHE	1	92.437	17.563	$ 110.000
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO	1	294.118	55.882	$ 350.000
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLUJOMETRO	1	33.613	6.387	$ 40.000
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLUJOMETRO DOBLE	1	33.613	6.387	$ 40.000
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTE DE IMAGEN (VIDEO)	1	168.067	31.933	$ 200.000
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTE DE LUZ	1	184.874	35.126	$ 220.000
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUA TRANSPORTE DE PACIENTE	1	379.832	72.168	$ 452.000
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HIDROCOLECTOR	1	84.034	15.966	$ 100.000
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO DE CALENTAMIENTO	1	84.034	15.966	$ 100.000
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HUMIDIFICADOR	1	126.050	23.950	$ 150.000
62	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORA	1	588.235	111.765	$ 700.000
63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORA CO2	1	252.101	47.899	$ 300.000
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1	252.101	47.899	$ 300.000
65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	487.395	92.605	$ 580.000
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAMPARA CIELITICA	1	436.975	83.025	$ 520.000
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAMPARA CIELITICA DOBLE	1	756.303	143.697	$ 900.000
68	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	33.613	6.387	$ 40.000
69	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	126.050	23.950	$ 150.000
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAMPARA INFRARROJA	1	75.630	14.370	$ 90.000
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LARINGOSCOPIO	1	42.017	7.983	$ 50.000

INGEBO SAS

72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA	1	1.176.471	223.529	$ 1.400.000
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MARCAPASOS	1	1.008.403	191.597	$ 1.200.000
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MESA DE CIRUGIA	1	882.353	167.647	$ 1.050.000
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MESA DE PARTOS	1	798.319	151.681	$ 950.000
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MICROFLUJOMETROS	1	34.454	6.546	$ 41.000
77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIO	1	184.874	35.126	$ 220.000
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	546.218	103.782	$ 650.000
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MODULO BIS	1	117.647	22.353	$ 140.000
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MODULO DE GASES ANASTESICOS	1	504.202	95.798	$ 600.000
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITOR DE NERVIO PERIFERICO	1	394.958	75.042	$ 470.000
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	403.361	76.639	$ 480.000
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES CON GASES ANESTESICOS	1	756.303	143.697	$ 900.000
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITOR FETAL	1	344.538	65.462	$ 410.000
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITOR GRADO MEDICO	1	361.345	68.655	$ 430.000
86	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEBULIZADOR	1	50.420	9.580	$ 60.000
87	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEGATOSCOPIO	1	33.613	6.387	$ 40.000
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEOPUFF	1	142.857	27.143	$ 170.000
89	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PIPETA	1	256.303	48.697	$ 305.000
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PERFUSOR	1	51.681	9.819	$ 61.500
91	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PULSIOXIMETRO	1	33.613	6.387	$ 40.000
92	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REANIMADOR NEONATAL	1	151.261	28.739	$ 180.000
93	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REGULADOR DE VACIO	1	120.000	22.800	$ 142.800

INGEBO SAS

94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVOCUNA	1	420.168	79.832	$ 500.000
95	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SIERRA Y PERFORADORA	1	1.680.672	319.328	$ 2.000.000
96	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE PARAFINA	1	100.840	19.160	$ 120.000
97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE REMOLINO	1	100.840	19.160	$ 120.000
98	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	100.840	19.160	$ 120.000
99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TENS	1	168.067	31.933	$ 200.000
100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TENSIOMETRO	1	50.420	9.580	$ 60.000
101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TENSIOMETRO DE PARED	1	51.092	9.708	$ 60.800
102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TENSIOMETRO PEDESTAL	1	52.269	9.931	$ 62.200
103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TENSIOMETRO PEDIATRICO	1	50.420	9.580	$ 60.000
104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMOHIGROMETRO	1	25.630	4.870	$ 30.500
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMOMETRO	1	25.630	4.870	$ 30.500
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMOMETRO INFRARROJO	1	25.630	4.870	$ 30.500
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORNIQUETE	1	75.630	14.370	$ 90.000
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRE DE GASES	1	420.168	79.832	$ 500.000
109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TROTADORA	1	210.084	39.916	$ 250.000
110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ULTRASONIDO	1	117.647	22.353	$ 140.000
111	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE CALENTAMIENTO	1	151.261	28.739	$ 180.000
112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE TRACCION ELECTRICA	1	168.067	31.933	$ 200.000
113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE	1	672.269	127.731	$ 800.000
114	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR MECANICO	1	681.513	129.487	$ 811.000
115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIBROMASAJEADOR CALOR FRIO	1	79.832	15.168	$ 95.000

INGEBO SAS

116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOCOLONOSCOPIO	1	2.436.975	463.025	$ 2.900.000
117	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOGASTROSCOPIO	1	2.436.975	463.025	$ 2.900.000
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOLARINGOSCOPIO	1	151.261	28.739	$ 180.000
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOPROCESADOR	1	1.092.437	207.563	$ 1.300.000
120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE	1	1.680.672	319.328	$ 2.000.000
121	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE VACIO	1	1.680.672	319.328	$ 2.000.000
122	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS CAJAS DE CORTE DEL HOSPITAL	1	3.361.345	638.655	$ 4.000.000
123	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TOMAS DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL	1	3.361.345	638.655	$ 4.000.000
124	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TOMAS DE OXIGENO DEL HOSPITAL	1	3.361.345	638.655	$ 4.000.000
125	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TOMAS DE VACIO DEL HOSPITAL	1	3.361.345	638.655	$ 4.000.000

SUMINISTRO DE REPUESTOS

Item	REPUESTO O ACCESORIO	Valor Unitario	IVA 19%	Valor Total
1	PERA DE INSUFLACION	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
2	PAPEL PARA MONITOR FETAL	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020
3	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
4	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
5	METRO DE MANGUERA DE ALTA TEMPERATURA Y PRECION AUTOCLAVE	$ 81.700	$ 15.523	$ 97.223
6	SENSOR DE TEMPERATURA INCUBADORA DE TRANSPORTE TI-2000	$ 316.500	$ 60.135	$ 376.635
7	BRAZALETE NEONATAL	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
8	PAQUETE DE 34 UNIDADES CONO OTOSCOPIO	$ 76.000	$ 14.440	$ 90.440
9	TRAMPA DE AGUA PARA MODULO MULTIGAS MONITOR COMEN	$ 418.000	$ 79.420	$ 497.420
10	CABLE ECG 5 LEADS 6 PINES PARA MONITOR DRAGER VISTA 120S	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300
11	MANGUER NIBP PARA MONITOR DRAGER VISTA 120S	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
12	SENSOR DE TEMPERATURA DE MONITOR DRAGER VISTA 120S	$ 330.000	$ 62.700	$ 392.700
13	CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	$ 378.000	$ 71.820	$ 449.820
14	BATERIA DE LITIO DE ALTA DURACION PARA FIBROBRONCOSPIO	$ 58.921	$ 11.195	$ 70.116
15	TRANSDUCTOR DOPPLER FETAL	$ 726.500	$ 138.035	$ 864.535
16	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 340.000	$ 64.600	$ 404.600
17	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200
18	VELA LAMPARA DE FOTOTERAPIA NINGBO DAVID TUBO FLUORECENTE	$ 322.410	$ 61.258	$ 383.668
19	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE DE 300 L	$ 5.298.500	$ 1.006.715	$ 6.305.215

INGEBO SAS

20	JUEGO DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	$ 427.800	$ 81.282	$ 509.082
21	JUEGO DE RACORES EN BRONCE Y TUBERIA EN COBRE	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
22	SENSOR DE TEMPERATURA 4 PINES	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
23	SENSOR DE TEMPERATURA 6 PINES	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
24	ROTOR 12 TUBOS DE CENTRIFUGA	$ 2.830.000	$ 537.700	$ 3.367.700
25	TARJETA ELECTRONICA ON/OFF PARA MONITOR MINDRAY	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000
26	MEMBRANA DE BOTON ON/OFF PARA MONITOR MINDRAY	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
27	VALVULA SOLENOIDE PARA AUTOCLAVE 300 L	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000
28	TEMPORIZADOR MULTIGRANO MULTIVOLTAJE PARA AUTOCLAVE 300L	$ 984.200	$ 186.998	$ 1.171.198
29	VALVULA DE RETENCION PARA AUTOCLAVE 300 L	$ 2.880.000	$ 547.200	$ 3.427.200
30	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR CON DISPARO PARA AUTOCLAVE 300L	$ 1.700.000	$ 323.000	$ 2.023.000
31	T DE CONEXIÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE 300L	$ 610.200	$ 115.938	$ 726.138
32	BUJE DE REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
33	JUEGO DE RACOR PARA MANGUERA EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	$ 660.800	$ 125.552	$ 786.352
34	JUEGO DE PALAS PARA DESFIBRILADOR	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000
35	CABLE ECG PARA MONITOR BLT	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
36	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000
37	TRANSDUCTOR DE FRECUENCIA PARA MONITOR FETAL	$ 3.360.000	$ 638.400	$ 3.998.400
38	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 06000 HALOGENO	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
39	PAPEL PARA MONITOR FETAL	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
40	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VIA	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060
41	SENSOR DE OXIMETRIA DRAGER	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
42	ELECTRODOS DE NIVEL DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA	$ 885.000	$ 168.150	$ 1.053.150
43	BY PASS CAPILAR CON SUS RACORES Y TUBERIAS EN BRONCE	$ 1.270.000	$ 241.300	$ 1.511.300
44	CONTACTOR DE 220V	$ 630.000	$ 119.700	$ 749.700
45	FILTRO DE SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10" A 5 MIC	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
46	FILTRO DE CARBON BLOQUE DE DE 2.5X20" A 5 MIC	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
47	FILTRO DE SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10" A 1 MIC	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
48	FILTRO DE SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10" A 10 MIC	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
49	BATERIA PARA VENTILADOR DRAGER SABINA 300	$ 2.850.000	$ 541.500	$ 3.391.500
50	KIT DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS	$ 6.743.000	$ 1.281.170	$ 8.024.170
51	BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	$ 402.753	$ 76.523	$ 479.276
52	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR DRAGER	$ 765.022	$ 145.354	$ 910.376
53	SENSOR DE FLUJO NEONATAL PARA VENTILADOR DRAGER	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500
54	PANTALLA TACTIL PARA MONITOR DRAGER VISTA 120S	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000
55	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA ISOLETTE 8000	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
56	TUBO NEONATAL PARA MEDICION DE FLUJO PRECISO DRAGER REUTILIZABLE	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
57	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS 03000	$ 165.200	$ 31.388	$ 196.588
58	BATERIA RECARGABLE DE LITIO PARA MONITOR DRAGER VISTA 120S	$ 976.000	$ 185.440	$ 1.161.440
59	TRAMPA DE AGUA PARA MODULO DE CAPNOGRAFIA DRAGER	$ 285.700	$ 54.283	$ 339.983
60	SENSOR SPO2 MONITOR BLT 8000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500

INGEBO SAS

61	MANGUERA NIBP MONITOR BLT 8000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
62	FRASCO DE 1000 ML PARA ASPIRADOR CON TRAMPA DE VACIO	$ 636.000	$ 120.840	$ 756.840
63	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
64	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR	$ 40.650	$ 7.724	$ 48.374
65	CAL SODADA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
66	SET DE PARTO PARA MESA DE CIRUGIA	$ 5.630.252	$ 1.069.748	$ 6.700.000
67	TRANSDUCTOR LINEAL	$ 23.000.000	$ 4.370.000	$ 27.370.000
68	TRANSDUCTOR CONVEX	$ 19.000.000	$ 3.610.000	$ 22.610.000
69	TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO	$ 19.000.000	$ 3.610.000	$ 22.610.000
70	TRANSDUCTOR TRANSESOFAGICO	$ 51.000.000	$ 9.690.000	$ 60.690.000
71	COLCHONETA ANTIESCARA	$ 546.218	$ 103.782	$ 650.000
72	COLCHON ANTIESCARA	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000
73	BATERIA MONITOR COMEN STAR800E	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
74	KIT FILTRO SEPARADORES DE ACEITE PARA COMPRESOR	$ 7.564.451	$ 1.437.246	$ 9.001.697
75	KIT FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR	$ 4.144.376	$ 787.431	$ 4.931.807
76	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR	$ 3.860.563	$ 733.507	$ 4.594.070
77	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR	$ 1.985.648	$ 377.273	$ 2.362.921

CRA 22 # 14 - 74 BRR MIRAMAR COMERIALINGEBO@GMAIL.COM 3007227637

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 12:06:17
Recibo No. S000949935, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5d1EQFvxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S.
Nit : 900574230-5
Domicilio: Bosconia, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111550
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 14 75 BRR MIRAMAR
Municipio : Bosconia, Cesar
Correo electrónico : comercialingebo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007227637
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 14 75 BRR MIRAMAR
Municipio : Bosconia, Cesar
Correo electrónico de notificación : comercialingebo@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de noviembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2012, con el No. 23217 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS LOGISTICA & TRANSPORTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013, con el No. 23410 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERV ICIOS LOGISTICA & TRANSPORTE S.A.S.

Por Acta No. 4 del 22 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013, con el No. 24037 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERV ICIOS LOGISTICA & TRANSPORTE S.A.S

Por Acta No. 5 del 02 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2013, con el No. 24516 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERVICIOS LOGISTICA & TRANSPORTE S.A.S

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2014, con el No. 25482 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS LOGISTICA & TRANSPORTE S .A.S

Por Acta No. 15 del 15 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2014, con el No. 26243 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y DOMICILI O

Por Acta No. 2 del 31 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019, con el No. 38586 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VALLEDUPAR A BOSCONIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, servicios de otras actividades de atención de la salud humana. Así mismo podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto de Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, el comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, computadores y equipo periférico, el comercio al por mayor de muebles de oficina, el comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, el comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios, el comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio, el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tenso activos, el comercio al por mayor de artículos ortesicos y protésicos, el comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario, el envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La sociedad tendrá un gerente, que será el representante legal y podrá actuar sin restricciones ni limitaciones en sus atribuciones por la cuantía o por la naturaleza de los actos, quien podrá tener gerente suplente.

Parágrafo 1: El gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la asamblea de accionistas.

Parágrafo 2: El gerente será vitalicio, solo si el nombramiento recae sobre la titular de acciones con voto múltiple, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión. De no ser así, se nombrará un gerente de libre nombramiento y remoción con el 51% de votos de la asamblea de accionistas, mediante el voto favorable por lo menos de la titular de acciones con voto múltiple, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales; con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 60012 del libro IX, se designó a:

Fecha expedición: 05/11/2025 - 12:06:17
Recibo No. S000949935, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5d1EQFvxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA	C.C. No. 1.032.495.079

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	23410 del 10 de enero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 4 del 22 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados	24037 del 23 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	24516 del 04 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas	25482 del 26 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 15 del 15 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	26243 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: G4645 C2660

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 12:06:17
Recibo No. S000949935, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5d1EQFvxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $865.237.724,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197831641

(415)7707212489984(8020) 000014119783164 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 4 2 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Bosconia 0 6 0

41. Dirección principal
CR 22 14 75 BRR MIRAMAR

42. Correo electrónico comercialingebo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 2 2 7 6 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 2 1 1 2 9	3 3 1 3	2 0 1 2 1 1 2 9		4 6 4 5	2 6 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197831641

(415)7707212489984(8020) **000014119783164 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 4 2 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1 5
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 2 6	2 0 1 4 0 9 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 2 9	2 0 1 4 0 9 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 1 5 5 0	1 1 1 5 5 0
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 1 2 6
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197831641

(415)7707212489984(8020) **000014119783164 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 4 2 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 9 5 0 7 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALMANZA	PEREIRA	OSCAR	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIóN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CóDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTóNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CóDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **DISTRIBUIDORA INGEBO SAS**

SIGLA

NIT No. **900574230 - 5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [13] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: BOSCONIA | DIRECCIÓN: CRA 22 14 75

TELÉFONOS: 3007227637 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	2 MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS MEDICOS
3 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES.	4 FABRICACION DE EQUIPO DE IRRADIACION Y EQUIPO ELECTRONICO DE USO MEDICO
5	6

III. EXPEREINCIAYSITUACIÓNACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACI	VALOR
ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3006305003	MARZO / 2022	140.000.000
ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3006305003	FEBRERO/ 2022	160.000.000
ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS.	X		4 670 7530	MARZO / 2020	483.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALMANZA	PEREIRA	OSCAR ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE	1035.495.079	Representante Legal X Apoderado	$ SIN LIMITE DE CUANTÍA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Santa Marta, agosto del 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ALMANZA	PEREIRA	OSCAR ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.032.495.079 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.032.495.079 D.M CORDOBA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 5 MES 1 2 AÑO 1 9 9 7

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3164920983 EMAIL oscaralmanza15@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 1 1 AÑO 2 0 1 4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
presencial	6	x		tecnico produccion musical y ejecucion instrumental	12	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES	X					X	X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DISTRIBUIDORA INGEBO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	comerciaingebo@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3164920983	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE		CRA 22 14 75

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	aseointegral.smr@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 09 AÑO 2022	DÍA 31 MES 05 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JEFE DE ALMACEN		CRA 24 # 17-70

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, 25 julio 2025



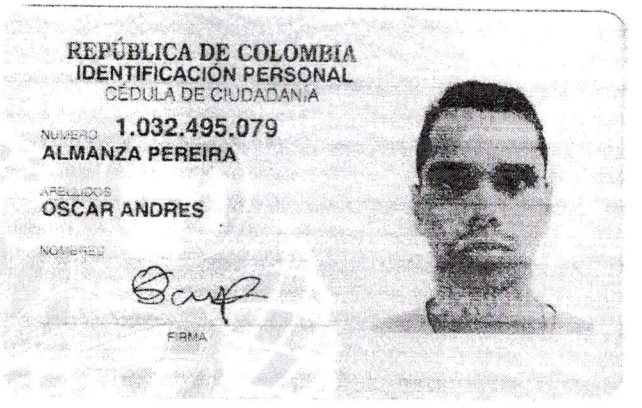
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



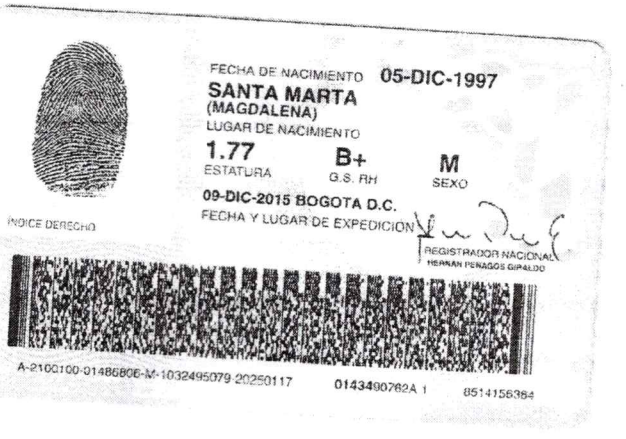
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.032.495.079
ALMANZA PEREIRA

APELLIDOS
OSCAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1997
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
HERNAN PENAGOS GIRALDO

INDICE DERECHO

A-2100100-01486806-M-1032495079-20250117 0143490782A 1 8514156384

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282560009

PIB
09:49:00

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032495079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282560125

PIB
09:49:54

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S identificado(a) con NIT número 9005742305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 16:35:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032495079
Código de Verificación	1032495079251015163534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 16:36:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005742305
Código de Verificación	900574230525101516360 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:36 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032495079**
Apellidos y Nombres: **ALMANZA PEREIRA OSCAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 04:43:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032495079** y Nombre: **OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124974673** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INGEBO SAS

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

SANTA MARTA, 16 OCTUBRE del 2025.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

DISTRIBUIDORA INGEBOS.A.S.
Nit: 900574230-5

SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE APORTES AI SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA FECHA.

OSCAR ALMANZA PEREIRA
GERENTE
C.C. 1.032.495.079

JUAN CARLOS HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 198490-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.083.466.082
HERNANDEZ GOMEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-AGO-1989
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
06-SEP-2007 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
NDICE DERECHO
P<2101600<00091163<M<1083466082<20081009
0004139181A 2
24362442

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

198490-T



JUAN CARLOS

HERNANDEZ GOMEZ

C.C. 1083466082

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 23/12/2014

UNIVERSIDAD CUN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210717

200 23

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a la persona que encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 344 88 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 16 No. 6A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C D 7 B 9 1 8 A 5 E 4 F 2 8 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083466082 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 198490-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900574230-5	DISTRIBUIDORA INGEBO SAS		CR 22 14 75	3007227637	comercialingebo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			MAGDALENA	SANTA MARTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	22/10/2025	90093024	$4.345.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	120.000	0		0		0	14	1.100	0	121.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	144.000	0		0		0	14	1.300	0	145.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	272.000	0		0		0	14	2.400	0	274.400	2
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	72.000	0		0		0	14	700	0	72.700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	80.000	0		0		0	14	700	0	80.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	896.000	0	0	0	0	14	7.700	0	903.700	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.856.000	0	0	0	0	14	15.900	0	1.871.900	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	179.800				179.800	14	1.600	181.400			1.798	181.400	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	688.000	14	5.900	693.900	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	688.000	694.200
Pensión	2	2.752.000	2.775.600
Riesgos Laborales	1	179.800	181.400
CCF	1	688.000	693.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.307.800	4.345.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900574230-5	DISTRIBUIDORA INGEBO SAS	CR 22 14 75	3007227637	comercialingebo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			MAGDALENA	SANTA MARTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	22/10/2025	90093024	$4.345.100	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1080431902	MADRID ASIS GERSON DE JESUS	1	0			S																	230201	3.600.000	576.000	0	0	0	0	EPS005	3.600.000	144.000	14-23	3.600.000	2	37.600	CCF33	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
CC	1085040475	CAMELO LEYVA KAROLAY BEATRIZ	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS048	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	2	18.800	CCF33	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
CC	1085105204	PACHECO MORENO NAREN LUIS	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS002	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	2	31.400	CCF33	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
CC	1128130063	MARTINEZ MOYA ARTURO CESAR	1	0			S																	230301	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS037	3.200.000	128.000	14-23	3.200.000	2	33.500	CCF33	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
CC	1140828671	PALACIO PALOMINO ABRAHAM DE JESUS	1	0			S																	230301	3.600.000	576.000	0	0	0	0	EPS037	3.600.000	144.000	14-23	3.600.000	2	37.600	CCF33	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
CC	72296262	TEJADA RAMOS ELKIN JOSE	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	ESSC07	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	2	20.900	CCF33	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRIBUIDORA INGEBOS.A.S.**, identificado(a) con NIT número **900.574.230-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0518534375** aperturada el **28 de febrero del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **31 de mayo del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0518534375**
Cuenta de 16 dígitos:**0518000200534375**
Cuenta de 20 dígitos:**00130518000200534375**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	FORMATO DE VINCULACION DE PERSONA JURIDICA	CODIGO: VERSION: 001 FECHA DE ULTIM REVISION: 01/06/2021

Ciudad	Oficina	Fecha Vinculación
Santa Marta	CR 22 14 75; Bosconia, Cesar	1/04/2025

1. IDENTIFICACIÓN

Razón Social o Denominación: DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S.

Sigla: DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S.	Tipo						Clase: PRIVADA
		NAL	DPTL	DIST	MPL	OTRO:	

Número de Identificación tributaria	Número de Formulario	Fecha de expedición	Fecha de Expedición
900574230-5	14808486342	28 / 1 / 2025	28 / 1 / 2025

Direccion Domicilio	Municipio / Ciudad	Departamento	No. Celular	Telefono
CR 22 14 75	BOSCONIA	CESAR	3007227637	

Sucursales	SI		NO	X	Establecimientos de Comercio	SI		NO X	
Cuáles					Cuáles				

Correo Electrónico

comercialingebo@gmail.com

Servicios	Actividad Principal CIIU
1.- Detalle Actividad Económica	2.- Descripción del CIIU
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS ENTRE OTROS.	G4645

Nombres y Apellidos del Representante Legal	Tipo de Documento						Número
OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA	C.C.	X	C.E.		P.P		1.032.495.079

2. DATOS SOCIOS O ACCIONISTAS

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	No. Identificacion	Direccion	Ciudad de Residencia	Telefono	Es Persona Politicamente Expuesta PEP
OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA	1.032.495.079	CR 22 14 75	BOSCONIA	3007227637	NO

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales 72.103.144	Total Egresos mensules 9.375.000
Otros Ingresos Mensules	Otros Egresos Mensuales
Total Activos 50.000.002,00	Total Pasivos 29.592.002,00
Mes y año de corte de la información financiera suministrada: Mes 12 Año 2025	Es declarante? SI X NO
Maneja Recursos Publicos? En caso de manejar Recursos Publicos Indique su Origen (Convenios, Regalias Publicas Otros)	SI NO
NO.	

Realiza Operaciones Internacionales (Señale el tipo de operación: importaciones, exportaciones, inversiones, Prestamos, Pagos, envio de Giros etc.?

NO.

Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado proviene de:

El EJERCICIO COMERCIAL.

Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado no proviene de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, ni de otra actividad ilicita:

DECLARO QUE NO PROVIENEN DE LAVADOS DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO NI OTRA ACTIVIDAD ILICITA.

4. REFERENCIAS

Personal	Nombres y Apellidos- Cargo	SIGIFREDO GRANADOS QUIÑONES ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Dirección	CALLE 15 # 9-36	Teléfono	3013938682
Personal	Nombres y Apellidos- Cargo	KATHERINE OROZCO RIVERA AUXILIAR CONTABLE	Dirección	CR 33 #10A-27	Teléfono	3164820883

5. AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES

1. Declaro que el origen de bienes y/o fondos para la apertura, certificados y demás productos provienen de actividades lícitas las cuales relaciono a continuación: _____ y no acepto como propias los depósitos que a mi(s) cuenta(s) efectúen terceros con dinero proveniente de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas.
Autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche a o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Acreedor para: 1) Verificar la información aquí suministrada a través de cualquier medio que considere conveniente. 2) Reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal y/o financiera ante cualquier operador, Centrales de información del Sector Financiero, bases de información o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información derivada de cualquier tipo de operación que celebre con E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche, con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o verificación de mi información de conformidad con lo preceptuado en la ley de habeas data y de protección de datos personales. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al comportamiento de mis obligaciones.
Declaro que: 1) me comprometo a actualizar anualmente, y cuando me lo soliciten, la información de este formulario y presentar los documentos requeridos por E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche 2) me reservo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, eliminar, la información de carácter personal así como a solicitar por cualquier medio a E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche a no utilizar o revocar mi información personal 3) Conozco mis derechos y obligaciones derivados de la ley de Habeas Data y Protección de datos personales. 4) E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche me ha informado los canales de comunicación a través de los cuales puedo acceder para conocer las obligaciones derivadas de las normas antes citadas. 5) Me obligo a actualizar los datos registrados y presentar los documentos o soportes requeridos anualmente.

7. FIRMA Y HUELLA

Certifico (amos) que la información aportada en el presente documento es veraz y habiendo leído y comprendido y aceptado lo anterior, en constancia firmo (amos):

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

legalización del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Derecho del contratista: 1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula "Valor y forma de pago" del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.) El contratista deberá ejecutar planes de mantenimiento preventivo periódico (según calendario acordado) y acciones correctivas inmediatas ante fallos reportados, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos de **COSERVIN**, conforme a los manuales técnicos y estándares del fabricante. **2.)** El contratista asegurará que todos los servicios se presten en estricto cumplimiento de las normativas vigentes, incluyendo certificaciones de calibración y seguridad, y entregará documentación que avale dicho cumplimiento. **3.)** El contratista deberá asignar personal capacitado mantenimiento de equipos biomédicos. **4.)** El contratista garantizará la capacitación continua del personal en nuevas tecnologías y protocolos de **COSERVIN. 5.)** El contratista se compromete a atender las emergencias técnicas (vía remota o presencial) y resolver fallos críticos en los equipos objeto de este contrato. **6.)** Tras cada intervención, el contratista deberá generar un informe técnico detallado (incluyendo diagnóstico, acciones realizadas, repuestos utilizados y recomendaciones) **CLÁUSULA SEXTA CADUCIDAD: COSERVIN IPS** podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización. COSERVIN. mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de caducidad del mismo, COSERVIN. cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato el cual será imputado a los perjuicios que se causen, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. El CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLÁUSULA OCTAVA. APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: El valor de la Cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA NOVENA. MULTA: COSERVIN**. podrá imponer multas al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, si el apremio fuere pertinente y necesario a juicio de COSERVIN. Dichas multas serán equivalentes al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva Obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a COSERVIN. para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: El Contratista se obliga a constituir a favor de COSERVIN IPS SAS una póliza que contenga los

siguientes amparos, así: A.) ***Garantía Única* de *Cumplimiento***: Dicha garantía será por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una Vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más B.) ***Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes o equipos:*** Por una cuantía equivalente a! veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento PARÁGRAFO: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adiciona su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del contratista. **CLAUSULA DUODÉCIMA SUSPENSION**: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS**: Las Partes podrán recurrir a cualesquiera de los mecanismos alternativos de la solución de conflicto en los términos y condiciones señalados en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del' presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y si llegare a " sobrevenir alguna de ellas, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada ley. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual Santa Marta— Magdalena y para efectos de notificación se entenderá como domicilio de': EL CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono los datos reportados y validados en la hoja de vida.

Para constancia se firma el presente Contrato en santa Marta Magdalena, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2019.

CONTRATANTE:

HAROLD EDER HOYOS URRUETA
C.C 11.802.044

EL CONTRATISTA:

JUAN CARLOS HERNANDEZ G
C.C. 1.083.466.082
Representante Legal